GOBIERNO DE PUERTO RICO
Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

Junta Reglamentadora de Servicio Público
SEP 11 2026
Secretaria
Negociado de Energía
12:30 pm

Joana Marrero Ramos
QUERELLANTE

vs.

LUMA Energy ServCo, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2026-0432

ASUNTO: Problemas de Voltaje y desfase en el Servicio eléctrico.

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo: Joana Marrero Ramos
2. Dirección física: 132 Calle 5 urb. Jardines de Toa Alta, Toa Alta PR 00953
3. Dirección postal: PO Box 700 Toa Alta, PR 00954
4. Teléfono: 787-579-5462 / 787-579-5464
5. Correo electrónico: jm5462@gmail.com bejamin.oquendo@yahoo.com
6. Representación legal:
7. Número de RUA:
8. Dirección postal:
9. Correo electrónico:
10. Teléfono:

B. Información General del Querellado ☐ Individuo ☒ Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre completo: LUMA Energy ServCo, LLC
2. Dirección física:

3. Dirección postal: _____
4. Teléfono: _____
5. Correo electrónico: _____

C. Querella

Relación sucinta de hechos:

El servicio eléctrico de mi residencia presenta fluctuaciones constantes de voltaje y desfases que han ocasionado daños a equipos y electrodomesticos. He reportado la condición a Luma Energy con el núm. de querella 02407280010 en multiples ocasiones sin que se haya realizado una corrección efectiva del problema reportado La condición persiste y representa un riesgo para la propiedad y seguridad de mi hogar.

Disposiciones legales aplicables:

Ley Núm 57-2014, según enmendada y Ley Núm 17-2019 de Política Pública Energetica de PR. Reglamento Núm. 8543 del NEPR (Procedimientos Adjudicativos). Reglamento de Calidad del Servicio Eléctrico y Normas de voltaje del Negociado de Energía.

Remedio solicitado:

Que el Negociado de Energía ordene a LUMA Energy investigar y corregir de inmediato la condición de voltaje y desfase, y que compense al querellante por los daños ocasionados a sus equipos.

¿Solicita daños? X Sí _____ No Valorización de los daños: $ 1,500.00

Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución":

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

- ☐ Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- ☐ Otros: _____

Yo Joana Marrero Ramos **hoy** 11 **de** septiembre **de 2024 en** Toa Alta **, Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.**

Joana Marrero Ramos	Joana Marrero Ramos	9-11-2024
Nombre	Firma	Fecha

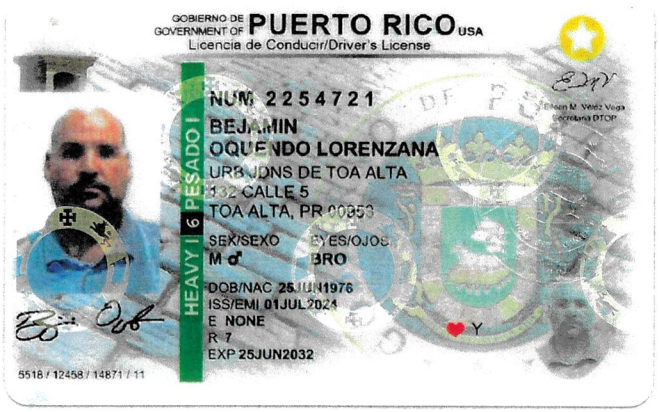

GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOVERNMENT OF
Licencia de Conducir/Driver's License
OPERATOR'S / CONDUCTOR
NUM 4048096
JOANA
MARRERO RAMOS
URB JARDINES DE TOA ALTA
132 CALLE 5
TOA ALTA, PR 00953
SEX/SEXO
F
EYES/OJOS
GRN
DOB/NAC 05APR1978
ISS/EMI 08MAY2021
E NONE
R 7
EXP 05APR2029

11 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar. Por este medio, yo, Juana Marrero Ramos autorizo al señor Bejamin Oquendo Lorenzana a realizar toda gestión sobre el asunto dela Querella a LUMA Energy Serv Co, LLC en cuanto al problema de voltaje y disfase en el Servicio eléctrico. De tener alguna duda sobre el particular, se puede comunicar para aclararla.

Cordialmente,

Juana Marrero Ramos
787-579-5462


GOBIERNO DE
GOVERNMENT OF PUERTO RICO USA
Licencia de Conducir/Driver's License
NUM 2254721
BEJAMIN
OQUENDO LORENZANA
URB JDNS DE TOA ALTA
132 CALLE 5
TOA ALTA, PR 00953
SEX/SEXO
M
EYES/OJOS
BRO
DOB/NAC 25JUN1976
ISS/EMI 01JUL2024
E NONE
R 7
EXP 25JUN2032
HEAVY | 6 | PESADO
Y
5518 / 12458 / 14871 / 11